

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No 472

Enero 15 de 2010

Por el cual se aprueba el orden de elegibilidad para contratar los servicios de auditoría de los procesos del ASIC yTIE's

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo acordado en la reunión no presencial No. 310 del CNO celebrada el 15 de enero de 2010, y

CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 31 de la Resolución CREG 024 de 1995 y el Artículo 23 de la Resolución CREG 014 de 2004, XM debe proceder a contratar la prestación de los servicios de auditoría externa para los procesos del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y los procesos del Centro Nacional de Despacho en lo relativo a las Transacciones Internacionales de Electricidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la regulación aplicable.

2. Que el objeto, el alcance, el cronograma de realización y las firmas a invitar de la auditoría fueron presentados al CNO en su reunión N° 305 del 04 de diciembre de 2009 y se nombró un Comité Evaluador integrado por representantes de EPM, CHIVOR, ISAGEN, XM, el Secretario Técnico y la Asesora Legal del CNO para la evaluación de las ofertas recibidas

3. Que el Comité Evaluador procedió al análisis y evaluación de las ofertas recibidas dentro del plazo estipulado en los términos de referencia, de las firmas PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., BDO Audit Age S.A, Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

6. Que el Comité Evaluador presentó al Consejo Nacional de Operación los resultados de la evaluación de las ofertas presentadas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el orden de elegibilidad presentado por el Comité Evaluador de las ofertas presentadas para prestar los servicios de auditoría externa para los procesos del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y los procesos del Centro Nacional de Despacho en lo relativo a las Transacciones Internacionales de Electricidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 con el objetivo de verificar el cumplimiento de la regulación aplicable, así:

1. PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda.
2. BDO Audit Age S.A.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

3. Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la realización de una reunión de ajuste con la firma escogida según el orden de elegibilidad, con base en el cronograma a desarrollar.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE